

## MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL

**MBUTUY**

RUC 80047616-6

*Administración Ing. Derlís Pío Godoy*

*Período 2021 - 2025*

**MISIÓN:** Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

### **DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ÑATIURYMI ID 489566**

**Fecha: 08/05/2026**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución DNCP N° 197/2026 “Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales y del dictamen justificativo en procedimientos sin planificación”. Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto. 2) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de información de Contrataciones públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida”.

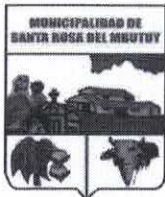
**Por tanto, en mi calidad de responsable de la Dirección de Administración y finanzas paso a exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto:**

El llamado correspondiente al proceso con ID 489566 no ha sido posible planificar dentro del plazo previsto por circunstancias imprevisibles, donde durante el periodo de elaboración del PAC, no se contaba con la información suficiente para incluir dentro de la planificación, por los motivos que a continuación se describen:

A la fecha límite de la publicación del PAC no se disponía de planos, planilla de cálculos métricos y especificaciones, por cuestiones técnicas, como también, de disponibilidades de recursos para el financiamiento. Actualmente, dichos requisitos indispensables ya se encuentran a disposición.

La construcción de empedrado de referencia es una reclamo justificado de la población de Ñatiurymi debido a que la arteria se encuentra muy deteriorada requiriendo una atención inmediata, en vista de que los espacios públicos son áreas abiertas para el uso y doce de los habitantes, donde todas las personas tienen derecho a estar y circular libremente, como las calles, plazas, parques y otros. . Esta calle es de mucha importancia, ya que es utilizada por estudiantes y vecinos en general, como también sirve como vía para el transporte de productos agrícolas, hortícolas y ganaderos de la zona Por tales motivos se configuran dentro de las necesidades ciudadanas prioritarias considerados de interés social.

*Cesar Cabral*



## MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL

**MBUTUY**

RUC 80047616-6

*Administración Ing. Derlís Pío Godoy*

*Período 2021 - 2025*

---

**MISIÓN:** Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

---

Por tanto, en las consideraciones expuestas en el presente documento, se emite este Dictamen con el fin de dejar constancia de las razones que motivaron la no inclusión del llamado en cuestión dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy.

Se recomienda proceder a la remisión del presente Dictamen de justificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a la normativa vigente.

Es mi dictamen.

**Prof. César Antonio Cabral Quiñonez**

Dirección de Administración y Finanzas

Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy